



INVITACIÓN 017 DE 2010

LA CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA ESTÁ INTERESADA EN CONTRATAR A TODO COSTO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS ADECUACIONES ELECTRICAS PARA LA PLAZOLETA INTERIOR DEL CENTRO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO Y LA REMODELACION DEL AUDITORIO 3 DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA EN LA SECCIONAL DE PITALITO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.



1. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1. OBJETO

La Cámara de Comercio de Neiva está interesada en recibir propuestas de personas naturales o jurídicas, que deseen prestar el servicio DE **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS ADECUACIONES ELECTRICAS PARA LA PLAZOLETA INTERIOR DEL CENTRO EMPRESARIAL SURCOLOMBIANO Y LA REMODELACION DEL AUDITORIO 3 DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA EN LA SECCIONAL DE PITALITO**, todo de conformidad con las especificaciones establecidas en los términos de referencia.

1.2. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia se publicarán en la página Web de la Cámara de Comercio de Neiva www.ccneiva.org/contratacion durante el término comprendido entre el 3 de septiembre de 2010 y el 7 de septiembre de 2010.

La publicación de estos términos de referencia no genera obligación para la Cámara de Comercio de Neiva de dar apertura al proceso.

1.3. FORMULARIOS DE LA PROPUESTA Y OTROS DOCUMENTOS

- Carta de presentación de la propuesta. Anexo No. 1.
- Resumen de la Propuesta. Anexo No. 2.
- Formato de especificaciones técnicas e información económica. Anexo No. 3.

1.4. MODALIDAD

1.4.1. El objeto del contrato será cumplido mediante la modalidad de un contrato de obra a todo costo.

1.4.2. PLAZO DE LA CONVOCATORIA Y PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS

El plazo de la convocatoria será el comprendido entre la fecha de apertura y el



cierre de la misma.

El plazo de la presente convocatoria podrá ser prorrogado antes de la fecha y hora previstas para el cierre, por el término que lo considere la Cámara de Comercio de Neiva, cuando lo estime conveniente.

1.4.2.1. APERTURA

El presente proceso de selección se abre el 3 de septiembre de 2010 a las 7:00 a.m.

1.4.2.2. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS

El presente proceso de selección se cerrará el 8 de septiembre de 2010 a las 6:00 p.m. debiéndose radicar las propuestas en la Dirección Administrativa y Financiera de la Cámara de Comercio de Neiva.

2. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

2.1. CANTIDAD Y DESCRIPCION DE LOS BIENES.

Los productos o servicios ofertados deberán ser de EXCELENTE calidad conforme a lo siguiente:

2.1.1 ESPECIFICACIONES BÁSICAS

PARTE 1:

CUBIERTACES

CUBIERTA C.E.S. PITALITO CCN.

CAPÍTULO 05 ILUMINACION

0501

AUTOMATICOS DE 30w

ITEM QUE CORRESPONDE A LA COLOCACION DE LOS TACOS O AUTOMATICOS EN LA CAJA DEL SUBTABLERO B, LOCALIZADA EN EL HALL DE SALIDA A LOS EXTERIORES O PATIO DE EVENTOS. CADA UNO MANEJARA UN SECTOR DE LAS DIFERENTES LUMINARIAS A UTILIZAR PARA LA PLAZOLETA CUBIERTA. SU UNIDAD DE MEDIDA ES LA UNIDAD INSTALADA.

- 0502 **TUBERIA E.M.T. CON SUS ACCESORIOS**
CORRESPONDE A LA EXTENSION DE LA TUBERIA E.M.T. SOBRE LAS CERCHAS NUEVAS PARA ALIMENTAR A LAS NUEVAS LUMINARIAS DE LA PLAZOLETA INTERIOR. DEBERAN AMARRAR A LAS MISMAS DE FORMA FIRME Y DE LA MEJOR MANERA PARA QUE NO SEAN TAN VISIBLES A LA VISTA. ESTAS SE UNIRAN ENTRE SI POR MEDIO DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS EXISTENTES Y LAS CORRESPONDIENTES CAJILLAS.
SU UNIDAD DE MEDIDA ES EL METRO LINEAL INSTALADO.
- 0503 **SALIDAS LAMPARAS**
ESTA CORRESPONDE A LA COLOCACION DE LOS DIFERENTES CABLES ELECTRICOS DESDE EL TABLERO DE AUTOMATICOS HASTA LA SALIDA O PUNTO DONDE SE VA A INSTALAR LA LUMINARIA. EL CABLE A UTILIZAR ES EL THHN EN CALIBRE 12 Y 14. ESTOS DEBERAN ESPECIFICARSE POR COLORES DIFERENTES SEGUN LAS NORMAS DE LA ELECTRIFICADORA. LA UNIDAD DE MEDIDA ES LA UNIDAD DE SALIDA DEBIDAMENTE CABLEADA CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS (CJA).
- 0504 **LAMPARA APLIQUE**
ITEM QUE CONSISTE EN EL MONTAJE DE LA LUMINARIA TIPO APLIQUE DE CINDUCOLL LTDA., REFERENCIA FLP 1091 PARA BOMBILLA DE 60w. Y UN VOLTAJE MONOFASICO DE 120 V. LA UNIDAD DE MEDIDA ES LA UNIDAD DEBIDAMENTE INSTALADA Y EN FUNCIONAMIENTO.
- 0505 **LAMPARA COLGANTE**
ITEM QUE CORRESPONDE A LA COLOCACION A LAS LAMPARAS COLGANTES EN LOS SITIOS INDICADOS EN LOS PLANOS Y CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES DE LA FABRICA. LA REFERENCIA DE LA BALA ES BALA COLGANTE DE LA FIRMA CINDUCOLL LTDA., PARA DULUX 2X42W CON CORRIENTE MONOFASICA DE 120 VOLT. LA LUMINARIA SE COLGARA POR MEDIO DE CADENA NIQUELADA DE 3/8" Y SU UNIDAD DE MEDIDA ES LA UNIDAD DEBIDAMENTE INSTALADA.

PARTE 2:

CAPÍTULO 08 OTRAS ADECUACIONES

- 0801 **EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO**
ITEM QUE CORRESPONDE AL SUMINISTRO, COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO QUE PUEDAN DAR UN AMBIENTE FRESCO EN EL AUDITORIO. EL MONTAJE DE LOS EQUIPOS SE REALIZARA EN LA PARED SUPERIOR EXTERNA DEL AUDITORIO Y LAS MANEJADORAS QUEDARAN EMBEBIDAS EN EL CIELORASO FALSO. EL VOLUMEN A TRATAR SERA DE

350 M3. LA UNIDAD DE MEDIDA SERA POR EQUIPO INSTALADO Y FUNCIONANDO.

- 0802 **ADECUACION ACOMETIDA A.ACONDICIONADO**
ITEM QUE CORRESPONDE A LA ACOMETIDA PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DESDE EL TABLERO EXISTENTE, INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. LA UNIDAD DE MEDIDA ES GLOBAL.
- 0803 **SALIDAS LUMINARIAS**
ITEM QUE CORRESPONDE A LA CONSTRUCCION DE LA RED ELECTRICA EN CABLE THHN CALIBRE 12 Y 14 CON TUBERIA CONDUIT PVC Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS. SU UNIDAD DE MEDIDA ES LA UNIDAD DE SALIDA.
- 0804 **LUMINARIA EMPOTRADA EN CIELORASO**
ITEM QUE CORRESPONDE A LA COLOCACION DE LAS MUMINARIAS EN LOS SITIOS INDICADOS EN LOS PLANOS DE DETALLE. LA REFERENCIA ESLAMPARADE INCRUSTAR TIPO CINDUCOLL LTDA., NUMERO D-41D, PARA BOMBILLO DE 60W Y CORRIENTE DE 120VOLT.
LA UNIDAD DE MEDIDA ES LA LAMPARA INSTALADA Y FUNCIONANDO.
- 0805 **LAMPARA COLGANTE**
ITEM QUE CORRESPONDE A LA COLOCACION A LAS LAMPARAS COLGANTES EN LOS SITIOS INDICADOS EN LOS PLANOS Y CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES DE LA FABRICA. LA REFERENCIA DE LA BALA ES BALA COLGANTE DE LA FIRMA CINDUCOLL LTDA., PARA DULUX 2X42W CON CORRIENTE MONOFASICA DE 120 VOLT. LA LUMINARIA SE COLGARA POR MEDIO DE CADENA NIQUELADA DE 3/8" Y SU UNIDAD DE MEDIDA ES LA UNIDAD DEBIDAMENTE INSTALADA.
- 0806 **AUTOMATICOS DE 15 AMP.**
ITEM QUE CORRESPONDE A LA COLOCACION DE LOS TACOS O AUTOMATICOS EN LA CAJA DEL TABLERO EXTERIOR DEL AUDITORIO, LOCALIZADA EN EL HALL DE SALIDA A LOS EXTERIORES. CADA UNO MANEJARA UN SECTOR DE LAS DIFERENTES LUMINARIAS Y TOMAS A UTILIZAR PARA EL AUDITORIO.
SU UNIDAD DE MEDIDA ES LA UNIDAD INSTALADA.
- 0807 **SALIDA ESPECIAL VIDEO PROYECTOR CIELORASO**
CORRESPONDE A LA ACOMETIDA CON CABLE COAXIAL ENTRE LA TOMA DE PARED Y LA TOMA DE CIELORASO. LA UNIDAD DE MEDIDA ES LA UNIDAD.
- 0808 **ACOMETIDAS ELECTRICAS LAMPARAS Y TOMAS**
CORRESPONDE A LA EXTENSION DE LA TUBERIA E.M.T. SOBRE LAS CERCHAS PARA ALIMENTAR A LAS NUEVAS LUMINARIAS DEL AUDITORIO Y LAS TOMAS ESPECIALES PARA EL VIDEOPROYECTOR. . ESTAS SE UNIRAN ENTRE SI POR MEDIO DE LOS ACCESORIOS NECESARIOS EXISTENTES Y LAS CORRESPONDIENTES CAJILLAS. SU

UNIDAD DE MEDIDA ES EL METRO LINEAL INSTALADO.

2.1.2 PRESUPUESTO GENERAL / UNIDADES DE MEDIDA - DESCRIPCIÓN

PARTE 1:

No. ITEM	UNIDADES DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN
5	ILUMINACION		
5.1	UND	AUTOMATICOS DE 30w	3
5.2	ML	TUBERIA E.M.T. CON SUS ACCESORIOS	120
5.3	UND	SALIDAS LAMPARAS	17
5.4	UND	LAMPARA APLIQUE	6
5.5	UND	LAMPARA COLGANTE	11

PARTE 2:

5	OTRAS ADECUACIONES			
5.1		EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO	U	2,00
5.2		ADECUACION ACOMETIDA A.ACONDICIONADO	GBL	1,00
5.3		SALIDAS LUMINARIAS	UND	20,00
5.4		LUMINARIA EMPOTRADA EN CIELORASO	UND	18,00
5.5		LAMPARA COLGANTE	UND	2,00
5.6		AUTOMATICOS DE 15 AMP.	UND	5,00
5.7		SALIDA ESPECIAL VIDEO PROYECTOR CIELORASO	UND	2,00
5.8		ACOMETIDAS ELECTRICAS LAMPARAS Y TOMAS	ML	48,00
		TOTAL CAPÍTULO 5		



Nota: Si se requiere por parte del contratista, para poder cotizar los anteriores elementos, podrá visitar la Seccional de Pitalito, previa autorización de la Directora de la Seccional.

2.1.3 LISTADO DE CANTIDADES

Para la ejecución de éste contrato a todo costo, se solicita al contratista dentro de la propuesta, adicionar los costos unitarios para cada uno de los ítems a contratar y que se encuentran relacionados en ésta invitación.

2.2 SUPERVISIÓN.

La Cámara de Comercio de Neiva para la ejecución del Contrato de ejecución de obra que se suscriba ejercerá la supervisión a través del interventor externo contratado por la Entidad para tal fin, quien al momento de recibir los bienes verificarán que estos sean de excelente calidad y ajustados a los requerimientos de la Cámara.

2.3 VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe tener una validez no inferior a **treinta (30)** días calendario.

3. COSTOS

3.1. COSTOS DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la Cámara de Comercio de Neiva en ningún caso será responsable de los mismos.

3.2. FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta que este contrato de ejecución de obra es a todo costo, La Cámara de Comercio de Neiva, cancelará el valor del contrato objeto de la presente invitación pública, previo visto del interventor, de la siguiente manera:



- Otorgará un anticipo del 50% del valor del contrato respectivo, una vez aprobada la garantía y firmada el acta de iniciación. La Cámara de Comercio de Neiva, al suscribir el contrato le exigirá al contratista la constitución de garantía para la correcta y adecuada inversión del anticipo.
- EL 50% restante se cancelará por medio de actas de entrega parciales según se requiera y aprobadas por el interventor.

3.3. MECANISMO DE PAGO

La Cámara de Comercio de Neiva tiene dispuesto como único mecanismo de pago transferencia bancaria a través de la Red Bancolombia para cuentas superiores a \$1.000.000(Un millón de pesos mcte), por tal motivo el proponente ganador deberá presentar certificación de dicha entidad donde conste el número de la cuenta de ahorros o corriente a donde se deben hacer las transferencias correspondientes.

4. DE LOS PROPONENTES

4.1. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales, jurídicas, nacionales legalmente constituidas e inscritas en la Cámara de Comercio de su domicilio, a la fecha de apertura de esta invitación que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en los punto 5.1 y 5.2

5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en un sobre sellado que contenga la propuesta técnica (Aspectos jurídicos, técnicos y Diseños de los elementos de papelería) y la propuesta económica o de precio y deberá contener los siguientes documentos:

5.1. PROPUESTA TÉCNICA.

5.1.1. REQUISITOS DE LOS PROPONENTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica se integrará con los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, se rechazará y no se tendrán en cuenta para su evaluación y



posterior adjudicación.

5.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el Proponente si es persona natural y si es persona jurídica, por el Representante legal de la firma.

5.1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia o representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con matrícula mercantil vigente, renovada a 2010. Si es persona natural deberá acreditar su condición de comerciante, mediante certificado de persona natural y establecimiento de comercio, renovado a 2010, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio.

El certificado deberá contener:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la Invitación.
- El objeto social de la Sociedad deberá incluir las actividades objeto de la presente invitación.
- La duración de la Sociedad, contada a partir de la fecha del cierre de la Invitación Pública no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un año más.

5.1.1.3 COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT Y CÉDULA DE CIUDADANÍA

5.1.1.4 LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR EXPERIENCIA CERTIFICADA EN SERVICIOS ELÉCTRICOS.

Autorización para contratar

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente que le permita ofertar y suscribir el contrato, so pena de rechazo de la propuesta.

Cuando en razón de la cuantía, el representante legal de una persona Jurídica

proponente, tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma y por consiguiente suscribir el contrato en caso de ser favorecido con la propuesta, deberá adjuntar a la propuesta el documento del órgano competente de la sociedad o el que haga sus veces de acuerdo al certificado de la Cámara de Comercio, determinando la cuantía y su responsabilidad ilimitada.

5.2. PRECIOS DE LA PROPUESTA

Los precios unitarios serán fijados cubriendo todos los costos, impuestos y demás decretados por el gobierno nacional. Estos precios no están sujetos a revisiones ni cambios y serán presentados en moneda nacional colombiana. Si en el análisis de precios unitarios se han omitido materiales y/o costos, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o revisiones posteriores.

6. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA RECEPCIONAR Y EVALUAR LAS PROPUESTAS

6.1. ENTREGA DE PROPUESTAS.

Las propuestas se deben presentar en original, con los documentos que la integran, debidamente cerrados y sellados. Es obligación del proponente consignar en la propuesta, si ésta contiene información reservada, caso en el cual debe indicar las normas constitucionales y legales que amparan dicha reserva.

La(s) propuesta(s) que tengan modificaciones o enmiendas, éstas a reglón seguido deberán estar firmadas por el proponente o su representante legal. Las propuestas deberán ser radicadas en la oficina de la Dirección Administrativa y Financiera de la Cámara de Comercio de Neiva o en la oficina de la Directora de la seccional de Pitalito, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre de la presente convocatoria. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega, serán consideradas como propuestas extemporáneas y se rechazarán.

La Cámara de Comercio de Neiva no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

6.2. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:



6.2.1. VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Los documentos de las propuestas señalados en los numerales 5.1.1.1. al 5.1.1.4., serán objeto de verificación de cumplimiento; las que llenen los requisitos solicitados, se consideran propuestas que CUMPLEN o HÁBILES, en caso contrario serán determinadas propuestas que NO CUMPLEN o INHÁBILES. Una vez seleccionadas las propuestas desde el punto de vista jurídico serán evaluadas conjuntamente desde el punto de vista Administrativo, Técnico y Económico.

6.2.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se evaluarán únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos y que fueron consideradas como HÁBILES o como CUMPLE en la evaluación jurídica y se realizará con base en el análisis de los aspectos Administrativo, técnico y económico. Se escogerán las ofertas con menor precio y que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

7. DECLARATORIA

7.1 CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Cámara de Comercio de Neiva, podrá declarar desierta la invitación pública antes de la fecha prevista para adjudicación del contrato, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la Cámara de Comercio de Neiva. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

7.1.1. Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación y sus términos de referencia, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.

7.1.2. Cuando se hubiere violado la reserva de la invitación de manera ostensible y antes del cierre del mismo.

7.1.3. Cuando no se presente proponente alguno.

7.2. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se realizará a aquel proponente que haya cumplido



plenamente con los requisitos legales, de calidad y que presente el menor precio.

La Cámara de Comercio de Neiva, podrá hacer una adjudicación parcial de los bienes a los proponentes declarados HÁBILES.

El contrato se perfecciona con la firma del mismo, la constitución de las garantías y la suscripción del acta de iniciación.

8. DISPOSICIONES GENERALES

8.1. GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

El proponente favorecido se compromete a constituir a favor de la Cámara de Comercio de Neiva, garantía única del contrato ó una póliza de seguro, que amparará el cumplimiento del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan; el manejo del anticipo entregado al contratista, y de calidad en los términos y condiciones propuestas a continuación:

- REQUISITOS DE LA PÓLIZA O GARANTÍA
- Asegurado o beneficiario: LA CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA
- Cumplimiento: Treinta por ciento (30%) del valor del contrato, cuya vigencia será la misma del contrato y tres (3) meses más.
- Buen manejo del anticipo: 100% del valor total del anticipo, cuya vigencia será la misma del contrato y tres meses más.
- Estabilidad: Treinta por ciento (30%) del valor del contrato, cuya vigencia será la misma del contrato y doce (12) meses más.
- Salarios y prestaciones sociales: Diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuya vigencia será la misma del contrato y treinta y seis (36) meses más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual: Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será la misma del contrato y tres (3) meses más.
- Tomador o afianzado: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal de la Compañía o Entidad Bancaria y por el tomador, pero de no hacerlo se rechazará la propuesta presentada.
- Recibo de pago: Deberá adjuntarse el recibo de pago.



8.2. LIQUIDACIÓN FINAL

Terminado el contrato la Cámara de Comercio de Neiva procederá a su liquidación, en los siguientes casos:

- Cuando a juicio de la Cámara el objeto del contrato no se esté cumpliendo en debida forma.
- Por incumplimiento de las obligaciones de las partes contratadas
- Por mutuo acuerdo entre la Cámara y el Contratista
- Por cumplimiento del objeto contractual
- Cuando el contratista se encuentre incurso en cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con La Cámara.
- Las demás que señale el contrato y la Ley.

8.3 OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA AL SUSCRIBIR EL CONTRATO

8.3.1. Entregar los bienes en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas, pacto de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto del contrato.

8.3.2. Garantizar que los bienes vendidos son nuevos, originales, de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en su propuesta, la cual constituye anexo integrante del contrato.

8.3.3. Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.

8.3.4. Colaborar con la Cámara de Comercio de Neiva en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

8.3.5. Suministrar los bienes a los precios señalados para cada uno de los elementos dando estricto cumplimiento a lo señalado en el objeto contractual.

8.3.6. Suscribir las correspondientes actas de entrega y recibo del bien.

8.3.7. Las demás análogas que se requieran y que estén acordes con la naturaleza del contrato.

8.4 FACTORES DE DESEMPATE.



Si como resultado de la aplicación de los criterios de calificación del numeral 6.2.3 de los presentes términos de referencia, dos o más proponentes ofertaron al mismo precio sobre el mismo ítem, se adjudicará al proponente que de ellos presente la mayor antigüedad en el desarrollo del servicio objeto del contrato, el cual figura en el certificado expedido por La Cámara de Comercio de su domicilio punto 5.1.1.2.

8.5 LUGAR DE ENTREGA.

El proponente deberá cumplir el objeto del contrato de obra a todo costo en las instalaciones de la Seccional de Pitalito Av. Pastrana No. 11 sur 2 – 47.



Anexo No. 1. MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Propuesta presentada a LA CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA para la -----

Ciudad y fecha _____

Nosotros los suscritos ----- de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación, hacemos la siguiente propuesta para la ----- y en caso de que nos sea aceptada por LA CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella de derive.
3. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto a contratar en un plazo de---- () DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y la firma del acta de iniciación.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a presentar las garantías correspondientes, y a suscribir ésta y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que al frente del Contrato, en calidad de representante legal estará ----- con cédula de ciudadanía No.----- de -----.
7. Que el valor de la propuesta es de: -----
8. Que la presente propuesta consta de----- () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre: -----

Nit o C.C. No De-----



Matrícula No.-----

Dirección: -----

Ciudad: -----

FIRMA _____

Anexo No. 2. RESÚMEN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá llenar el siguiente formulario que es resumen de los requisitos solicitados:

1. INVITACIÓN No. :
2. NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
3. DOMICILIO LEGAL:
4. VALOR DE LA PROPUESTA CON IVA Y TRASPORTE INCLUIDO.
5. TELÉFONOS Y FAX:
6. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:
7. PLAZO PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
8. INDIQUE SI PRESENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:
 - a) Carta de presentación de la propuesta.
 - b) Certificado de Existencia y representación legal.

FIRMA _____

Fecha: _____



Anexo No. 3. FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INFORMACIÓN ECONÓMICA

Nombre del proponente:

Ciudad:

Cantidad:

Fecha:

Descripción del bien a adquirir/la actividad o servicio a desarrollar:

Unidades:

Valor unitario:

Duración o fecha de entrega:

Valor total iva y transporte incluido:

Firma del proponente y número del documento de identidad si se trata persona natural, o de representante legal y Nit si se trata de persona jurídica.